



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 1903 DEL 22 OCTUBRE DE 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION A GESTION COBRANZAS NOVIEMBRE 27 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 1903 de MARICELI DE JESUS RIVAS DE LOZANO

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79-1903

Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2019

Señor/a
MARICELI DE JESUS RIVAS DE LOZANO
CLL 66 # 1-43 - CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN MEDIANTE SADE 1316902 DE FECHA 10/1/2019.

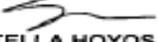
Cordial saludo:

En respuesta a su petición radicada en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el día 10/1/2019, por medio del cual solicita reintegro del valor deducido, lo anterior teniendo en cuenta que la obligación por concepto de impuesto del vehículo de placa VBS979, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que de acuerdo a su solicitud de devolución de título, se comunica a el/la señor/a **MARICELI DE JESUS RIVAS DE LOZANO**, que una vez revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, a la fecha no se evidencia Título Judicial asociados con el/la señor/a **MARICELI DE JESUS RIVAS DE LOZANO**, identificada con el Número de Cédula 38971785.

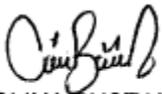
De esta manera estamos dando respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de Noviembre de 2019.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Diciembre 5 de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo